



JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2020-00451-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., Bogotá D.C., seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho informando que ingresa demanda ordinaria laboral promovida por CECILIA GUZMÁN DE MARTÍNEZ contra la UGPP, sometida a reparto y asignada al presente Juzgado, entra a resolver admisión. Igualmente se informa que la presente es remitida por competencia, por parte el Juzgado 26 Administrativo de Bogotá.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C. seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo el informe secretarial que antecede, es del caso avocar conocimiento de la demanda y previo al estudio de la misma se **REQUIERE** a la parte actora, con el fin que la adecue, así como el poder que obra en el expediente, a las reglas propias del procedimiento laboral.

Para los fines reseñados, el Despacho concede un término de cinco (5) días hábiles a la parte actora, so pena del rechazo de la demanda, acreditando, adicionalmente, la remisión del escrito de demanda ajustado, a la parte demandada en los términos del artículo 6º del Decreto 860 de 2020.

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez

**JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO

No 062 Hoy 7 de mayo de 2021.

Shirley Tatiana Lozano Díaz
Secretaria

-jpra-

Firmado Por:

SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Código de verificación: **ba892010c54d558818eafb85532d9f81d21f426a715e6d1d4bfdef6d70940fd7**

Documento generado en 06/05/2021 05:05:25 PM